



"2021 – Año del Bicentenario de la fundación de la Industria Azucarera"

Honorable Legislatura

P.L. 105/2021.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Exímase, por un plazo de diez (10) años, del pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, a las empresas radicadas o que en el futuro se radiquen en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Monteros.

- Art. 2°.- Para poder acceder a los beneficios de la presente Ley, las empresas deberán cumplimentar un plan de inversiones de acuerdo a su actividad y contratar personal con residencia en la Provincia, conforme a lo que establezca la Autoridad de Aplicación en cada caso.
- **Art. 3°.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley los Ministerios de Desarrollo Productivo y de Economía.
- **Art. 4°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente Ley.
- Art. 5°.- El Poder Ejecutivo queda facultado a establecer, en un plazo de noventa (90) días, por vía reglamentaria los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.
 - Art. 6°.- Invítase a la Municipalidad de Monteros a adherirse a la presente Ley.

Art. 7°.- Comuniquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ SECRETARIO H. LEGISLATURA DE TUCUMAN SERGIO FRANCISCO MANSILLA PRESIDENTE SUBROGANTE A/C DE LA PRESIDENCIA H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

REGISTRADA BAJO EL Nº 9.479.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 30 de 2021.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.H. EBUARDO SAMUEL GARVICH

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO VICE-GOBERNADOR DE TUCUMAN EN GUERCICIO DEL PODER EJECUTIVO